

Documentos que deben conformar un expediente estudiantil en proceso de Grado

Todo estudiante que curse el último año de carrera debe contener en su expediente académico los siguientes documentos:

EN FOTOCOPIA

1. Constancia de presentación o inscripción en el SIN (OPSU) o su equivalente.
2. Partida de nacimiento actualizada (emitida del año 2000 en adelante).
3. Constancia de Inscripción Militar o en su defecto fotocopia del carné militar o de la baja militar.

EN FOTOGRAFÍA

1. Cédula de identidad apaisada, ampliada y tamaño carta. Graduandos con cédula de transeúnte, pasaporte o visa en condición de “vencida” no se les procesará su título hasta tanto la misma esté vigente.

EN FONDO NEGRO

1. Título de bachiller.
2. Notas certificadas de bachillerato.

Para conocer en detalle cuales documentos debe consignar, debe referirse a la Notificación que la Coordinación de Grados debe entregarle o consultarlo en el Botón de Grados, opción “Consulta de Documentos para consignar en el Expediente”.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Por disposición del MPPEUCyT los graduandos que no presenten la documentación requerida para el finiquito del expediente de grado en la fecha de la Notificación, no se le podrá entregar su Diploma.

Los graduandos que deseen que sus padres, hermanos o cónyuges les impongan la medalla de grado, deberán formular la petición por escrito al rector de la Universidad, Dr. Javier Yonekura Shimizu, Pbro., y consignarla en Archivo General dos meses antes de la fecha programada para el acto de grado.

Los graduandos que posean algún título universitario y deseen ser llamados como tal y portar la toga ribeteada, deben consignar fotocopia simple del fondo negro del respectivo título ante el departamento de Archivo General dos meses antes de la fecha programada para el acto de grado.

La Coordinación de Grados.

NOTA IMPORTANTE: para cualquier información adicional escribir al correo: isilva@ucat.edu.ve o llamar al teléfono: (0276) 510 72 74